

PLENO MUNICIPAL Nº 11/91

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **24 DE JULIO** DE 1991.

PSE-PSOE	D ^a Ana Urchueguía Asensio D. Froilán Elespe Inciarte D ^a Marta Goyarán Eizmendi D. Fernando Cruz Montes D. Martín Moreno García D ^a Juana Altuna Garmendia D. Jacinto Hernández Martín D ^a Miren Jone Cabezudo Cialceta D. Julio Legaz Heras
HB	D. Tomás Arrizabalaga Zubizarreta D ^a Miren Jaione Urruzola Arizeta D. José Goikoetxea Goikoetxea
EA	D. Juan Ignacio Izeta Beraetxe D. Ramón Ormazabal Mendiguren D. Agustina Herrero Sánchez
PNV	D. Juan M ^a Alcorta Echeverría D ^a M ^a Victoria Aldaz Carrera
SECRETARIO:	D. Juan De Benito Zaldo
INTERVENTOR:	D. Jon Murua Guinea
TRADUCTOR DE EUSKERA:	D. Juan Ignacio Bereziartua Iraola

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 19:00 horas, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria el día 24 de julio de 1991, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan y asistidos de mí, el Secretario, D. Juan de Benito Zaldo, para tomar los siguientes acuerdos, siendo 17 el número de asistentes a efectos de votaciones, mientras no exista variación, de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación.

Abierta la sesión por la Sra. Alcalde se pasa a tratar los siguientes asuntos del orden del día:

1.- PRESUPUESTO ECONÓMICO MUNICIPAL 1.991.-

Por encargo de la Sra. Alcalde, toma la palabra el Sr. Interventor para informar que el Presupuesto de 1.991 tiene que estar aprobado por mayoría absoluta, al tener en sus apartados la consideración de una operación de préstamo que supera el 5 por 100 de los recursos ordinarios de la Corporación, y que si queda aprobado se tiene que publicar en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo de quince días, y una vez transcurridos, si no ha habido reclamaciones

o recursos, quedará automáticamente aprobado de manera definitiva, y si hubiera recursos existirá un plazo de un mes para resolverlos, y da cuenta de un dictamen de la Comisión informativa de Hacienda emitido en sesión del 22 de julio de 1991 que textualmente dice:

"El pasado día 10 Julio fue presentado por la Alcaldía el Presupuesto de la Corporación para 1991, igualmente la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes, en sesión celebrada el 19 de Julio, adoptó el acuerdo de aprobación del presupuesto del citado Patronato para 1991. Habiéndose explicado el referido Presupuesto municipal, y debatidas las 45 enmiendas presentadas por los distintos grupos políticos en sesión del día 22 de Julio, la Comisión de Hacienda, con 4 votos favorables (3 PSOE, 1 EA) y 2 en contra (1 HB, 1 PNV), acordó dictaminar favorablemente el proyecto de presupuesto para 1991 conforme al siguiente desglose por Capítulos y expediente adjunto:

A) PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN

Presupuesto de Gastos

a) OPERACIONES CORRIENTES	1.086.316.018.-
Capítulo 1 Remuneraciones de Personal	488.920.939,-
Capítulo 2 Compra Bienes Corrientes y Servicios	339.495.119,-
Capítulo 3 Intereses	140.824.546,-
Capítulo 4 Transferencias Corrientes	117.075.414,-
b) OPERACIONES DE CAPITAL	296.574.249.-
Capítulo 6 Inversiones Reales	242.849.126,-
Capítulo 7 Transferencias de Capital	-----
Capítulo 8 Variación Activos Financieros	4.000,-
Capítulo 9 Variación Pasivos Financieros	53.721.123,-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.382.890.267,-

Presupuesto de Ingresos

a) OPERACIONES CORRIENTES	1.158.035.842,-
Capítulo 1 Impuestos Directos	176.175.605,-
Capítulo 2 Impuestos Indirectos	32.600.000,-
Capítulo 3 Tasas y otros Ingresos	173.532.729,-
Capítulo 4 Transferencias Corrientes	762.894.585,-
Capítulo 5 Ingresos Patrimoniales	12.832.923,-
b) OPERACIONES DE CAPITAL	224.854.425,-
Capítulo 6 Enajenación de Inversiones Reales	842.800,-
Capítulo 7 Transferencias de Capital	33.982.438,-
Capítulo 8 Variación Activos Financieros	4.000,-
Capítulo 9 Variación Pasivos Financieros	190.025.187,-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.382.890.267,-

B) PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Presupuesto de Gastos

a) OPERACIONES CORRIENTES	54.394.413,-
Capítulo 1 Remuneraciones de Personal	12.758.489,-
Capítulo 2 Compra Bienes Corrientes y Servicios	31.159.585,-
Capítulo 3 Intereses	5.025.979,-
Capítulo 4 Transferencias Corrientes	5.450_360,-
b) OPERACIONES DE CAPITAL	6.768.459,-
Capítulo 6 Inversiones Reales	6.000.000,-
Capítulo 7 Transferencias de Capital	-----
Capítulo 8 Variación Activos Financieros	10.000,-
Capítulo 9 Variación Pasivos Financieros	758.459,-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	61.162.872,-

Presupuesto de Ingresos

a) OPERACIONES CORRIENTES	55.162.872,-
Capítulo 3 Tasas y otros Ingresos	37.004.535,-
Capítulo 4 Transferencias Corrientes	16.958.337,-
Capítulo 5 Ingresos Patrimoniales	1.200.000,-
b) OPERACIONES DE CAPITAL	6.000.000,-
Capítulo 9 Variación Pasivos Financieros	6.000.000,-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	61.162.872,-

C) PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO

Presupuesto de Gastos

a) OPERACIONES CORRIENTES	1.125.265.536,-
Capítulo 1 Remuneraciones de Personal	501.679.428,-
Capítulo 2 Compra Bienes Corrientes y Servicios	370.654.704,-
Capítulo 3 Intereses	145.850.525,-
Capítulo 4 Transferencias Corrientes	107.080.879,-
b) OPERACIONES DE CAPITAL	303.342.708,-
Capítulo 6 Inversiones Reales	248.849.126,-
Capítulo 7 Transferencias de Capital	-----
Capítulo 8 Variación Activos Financieros	14.000,-
Capítulo 9 Variación Pasivos Financieros	54.479.582,-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.428.608.244,-

Presupuesto de Ingresos

a) OPERACIONES CORRIENTES	1.197.753.819,-
Capítulo 1 Impuestos Directos	176.175.605,-
Capítulo 2 Impuestos Indirectos	32.600.000,-
Capítulo 3 Tasas y otros Ingresos	210.537.264,-
Capítulo 4 Transferencias Corrientes	764.408.027,-
Capítulo 5 Ingresos Patrimoniales	14.032.923,-
b) OPERACIONES DE CAPITAL	230.854.425,-
Capítulo 6 Enajenación de Inversiones Reales	842.800,-
Capítulo 7 Transferencias de Capital	33.982.438,-
Capítulo 8 Variación Activos Financieros	4.000,-
Capítulo 9 Variación Pasivos Financieros	196.025.187,-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.428.608.244,-"

Manifiesta el Sr. Interventor de Fondos que dicho proyecto de presupuesto ha resultado a partir del debate y votación de las enmiendas presentadas y admitidas por HB y EA, y que se presenta como dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda, en sesión del 22 de julio de 1.991, que se presentaron 26 enmiendas por Herri Batasuna que fueron todas rechazadas y a las cuales se presentó por parte de Herri Batasuna voto particular en contra del rechazo de estas enmiendas y ha presentado escrito para su defensa en el Pleno y lo mismo ha hecho Eusko Alkartasuna respecto a las enmiendas números 8, 11, 12 y 17, por lo que a su juicio cabe tratar y votar la aprobación de las enmiendas contra las que se ha presentando voto particular y posteriormente, el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Por la Sra. Alcalde, se da cuenta de que la metodología a seguir en las votaciones va a ser, primero que los grupos que han presentado enmiendas a la totalidad o enmiendas parciales, las defiendan, se contesta y se pasa a votación, de forma que si el grupo político correspondiente quiera retirar alguna, la retira y se pasa sin más a la siguiente.

Y sin más, por la Sra. Alcalde se pasa a tratar las enmiendas presentadas, empezando por las presentadas por Herri Batasuna y lo hace de la siguiente manera:

A la enmienda nº 0 presentada contra la totalidad, que defiende el portavoz de Herri Batasuna, Sr. Arrizabalaga, diciendo primero en euskera y después en castellano, que primero solicitaban que se devuelva el presupuesto a la Alcaldía para que presente una nueva propuesta porque en principio no se han tenido en cuenta las necesidades que tenemos, no hay ningún tipo de planificación, y piensan que hay que elaborar una lista de necesidades que tenemos y de acuerdo con esas necesidades elaborar una planificación tanto de inversiones como de la financiación, como del nivel de deuda, etc. También piensan que hay posibilitar que los ciudadanos puedan hacer sus aportaciones, que en éste caso no se ha hecho, y su grupo político piensa también que de las obras que están en marcha, han solicitado informes, tanto informes técnicos como económicos, y no se les han facilitado y piensan que previamente a la aprobación del

presupuesto se deben dar estos informes, y que por último lo que echan en falta es que todas las áreas del Ayuntamiento hayan realizado su propia planificación, por lo menos de este año, excepto una comisión que es la Comisión de Euskera.

Por todo lo anterior, es por lo que Herri Batasuna solicita que se devuelva el presupuesto a la Alcaldía, y que ésta, después de tener en cuenta todos estos puntos presente nuevamente el presupuesto.

La Sra. Alcalde contesta al Sr. Arrizabalaga, diciendo que como le tiene contestado en la Comisión de Hacienda, entiende que cada grupo político tiene su planificación, y su plan de inversiones de todo tipo de actividades y se lo plantea a plazo de cuatro años y su grupo, el PSE-PSOE, que han tenido la confianza de la mayoría de los ciudadanos, tiene su plan, que evidentemente no podrá coincidir con el de Herri Batasuna, pero entiende que su grupo sí, tiene un plan para cuatro años y que lo defenderán, por lo que somete a votación la aprobación de la enmienda a la totalidad del presupuesto, que es rechazada por haber obtenido 5 votos a favor (los 3 de HB más los 2 del PNV); 12 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE, más los 3 de EA); y ninguna abstención.

Seguidamente la Sra. Alcalde, y a propuesta de Herri Batasuna y para que conste en acta, pasa a votación el resto de las enmiendas presentadas por esta coalición, votaciones que dan el siguiente resultado:

La enmienda número 1 sobre las asignaciones a los Corporativos, que proponen congelarlas que es rechazada por haber obtenido 5 votos a favor (los 3 de HB más los 2 de PNV); 12 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE más los 3 de EA); y ninguna abstención.

La enmienda número 2 sobre las retribuciones de los Corporativos liberados y seguros sociales de los mismos que es rechazada por haber obtenido 5 votos a favor (los 3 de HB más los 2 de PNV); 12 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE más los 3 de EA); y ninguna abstención.

La enmienda número 3 sobre las retribuciones del personal eventual nombrado por la Alcaldía, su Secretaría que proponen que salga de la asignación de los Concejales Socialistas, que es rechazada por haber obtenido 3 votos a favor (los 3 de HB); 14 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE, más los 3 de EA, más los 2 del PNV) y ninguna abstención.

La enmienda número 4 sobre los Seguros Sociales de la Secretaria de la Alcaldía que proponen que salga de la asignación de los Concejales Socialistas, que es rechazada por haber obtenido 3 votos a favor (los 3 de HB); 14 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE más los 3 de EA, más los 2 del PNV) y ninguna abstención.

Las enmiendas 5 y 6 sobre las gratificaciones del personal, una de Tesorería y otra de Intervención, porque que creen que no es sistema, que es rechazada por haber obtenido 3 votos a favor (los 3 de HB); 14 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE, más los 3 de EA, más los 2 del PNV) y ninguna abstención.

La enmienda número 7 sobre análisis clínicos de los Corporativos, que proponen su eliminación, que es rechazada por haber obtenido 5 votos a favor (los 3 de HB, más los 2 del PNV); 12 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE, más los 3 de EA) y ninguna abstención.

La enmienda número 8 sobre reducción de gastos de protocolo, que es rechazada por haber obtenido a su favor los 3 votos (los 3 de HB); 12 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE, más los 3 de EA); ningún voto en contra y 2 abstenciones (los 2 del PNV).

La enmienda número 9 sobre dietas a los Corporativos de reducir las de 750 a 350 que es rechazada por haber obtenido 3 votos a favor (los 3 de HB); 12 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE, más los 3 de EA), ningún voto en contra, y 2 abstenciones (los 2 del PNV)

La enmienda número 10 sobre adecentamiento de caminos rurales que proponen ampliar la partida en 2.142.000,- pts. de las que 1.142.000,- pts., sería para arreglar un camino que está realizado ya, que es el camino a Larrekoetxe, y 1.000.000 de pts. para arreglar el camino que va hasta el apeadero de tren en Atsobakar, lo que es rechazado por haber obtenido 3 votos a favor (los 3 de HB); 14 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE, más los 3 de EA, más los 2 del PNV), y ninguna abstención.

La enmienda número 11 sobre contratos socio-culturales del Departamento de Euskera, que es rechazada por haber obtenido 8 votos a favor (los 3 de HB, más los 3 de EA, más los 2 del PNV); 9 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE) y ninguna abstención.

La enmienda número 12 sobre las Subvenciones del Departamento de Euskera que es rechazada por haber obtenido 8 votos a favor (los 3 de HB, más los 3 de EA, más los 2 de EA); 9 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE) y ninguna abstención.

La enmienda número 13 sobre iniciativas de empleo proponiendo una partida nueva de 2.000.000 de pts., que es rechazada por haber obtenido 5 votos a favor (los 3 de HB, más los 2 del PNV) y 12 votos en contra (los 9 de PSE-PSOE más los 3 de EA) y ninguna abstención.

La enmienda número 14 sobre subvenciones al Hogar del Jubilado en la que proponen elevar en 500.000,- pts. la subvención que tienen para actividades socio-culturales que pasarían de 1.540.000,- pts. a 2.040.000,- pts., que es rechazada por haber obtenido 6 votos a favor (los 3 de HB más los 3 de EA); 9 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE) y 2 abstenciones (los 2 del PNV).

La enmienda número 15 sobre las subvenciones de Sanidad en la que proponen elevar las subvenciones a Sanidad en un millón de pesetas, que serían para financiar una ambulancia para la DYA, según criterios que se siguieron el año pasado, que es rechazada por haber obtenido 5 votos a favor (los 3 de HB, más los 2 de PNV); 9 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE); y 3 abstenciones (los 3 de EA).

La enmienda número 16 sobre las aportaciones a EUDEL y FEMP que consiste en eliminarlas, que es rechazada por haber obtenido 3 votos a favor (los 3 de HB); 12 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE, más los 3 de EA) y 2 abstenciones (los 2 del PNV).

La enmienda número 17 sobre inversión en la Plaza Aralar, en la que proponen se realice la zona ajardinada aprobada en Comisión de Obras a finales del año pasado, del 5 de diciembre en concreto, con una partida aprobada de 6 millones

y pico, que es rechazada por haber obtenido 5 votos a favor (los 3 de HB, más los 2 del PNV); 12 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE, más los 3 de EA) y ninguna abstención.

La enmienda número 18 sobre la redacción de proyectos en la que proponen que retiran la de 5 millones pero no la de 10 millones, que es rechazada, por haber obtenido 3 votos a favor (los 3 de HB); 14 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE), más los 3 de EA, más los 2 del PNV) y ninguna abstención.

La enmienda número 19 sobre adquisición de terrenos, en la que proponen ampliar en 10 millones la partida para comprar terreno rural, que sería fundamentalmente para iniciar las gestiones para hacernos con los terrenos rurales de la finca de "Brunet", enmienda que es rechazada, por haber obtenido 3 votos a favor (los 3 de HB), 14 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE, más los 3 de EA, más los 2 del PNV); y ninguna abstención.

La enmienda número 20 sobre adquisición de locales y equipamiento para los barrios y jóvenes en la que proponen aumentar esta partida en 10 millones de pesetas para hacernos con locales, equipamiento, etc. tanto para barrios como para juventud. Recordándole la Sra. Alcalde al Sr. Arrizabalaga que había aplicado mal esta partida, porque esta partida es para el patrimonio artístico, no de patrimonio, pero sometida a votación la enmienda, que no es aprobada, por haber obtenido 3 votos a su favor (los 3 de HB); 14 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE, más los 3 de EA, más los 2 del PNV) y ninguna abstención.

La enmienda número 21 sobre la transferencia del Patronato de Deportes al Presupuesto del Ayuntamiento del sueldo de la trabajadora del mismo, que proponen la eliminación de esa partida del Patronato Municipal de Deportes, lo que es rechazado por haber obtenido en la votación 3 votos a favor (los 3 de HB); 14 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE, más los 3 de EA, más los 2 del PNV), y ninguna abstención.

La enmienda número 22 sobre la urbanización de la calle Mayor 44_46 que proponen una partida de 1.100.000,- pts. para urbanizar o asfaltar ese trozo de calle, que es rechazada por haber obtenido 3 votos a favor (los 3 de HB); 14 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE, más los 3 de EA, más los 2 del PNV) y ninguna abstención.

La enmienda número 23 sobre subvención a instituciones sociales por la que proponen subvencionar con un millón de pesetas a una serie de organismos populares que pretenden la contratación de un liberado para coordinar con el tema de la droga y otros, que es rechazada por haber obtenido 3 votos a favor (los 3 de HB); 9 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE) y 5 abstenciones (los 3 de EA, más los 2 del PNV).

Las enmiendas números 24 y 25 decaen, al estar referidas a la financiación de las anteriores propuestas que no han sido aceptadas.

La enmienda número 26 sobre incremento de los sueldos de los trabajadores por la que se propone un aumento de un millón de pesetas en el Capítulo 1º para abonar el aumento al 7,6 por 100 al personal en vez del 7,5 que figura en la propuesta del presupuesto, que es rechazada por haber obtenido 5 votos a favor (los 3 de HB, más los 2 del PNV); 9 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE) y 3 abstenciones (los 3 de EA).

Terminadas las votaciones a las enmiendas presentadas por Herri Batasuna por la Sra. Alcalde se propone pasar a votación las enmiendas presentadas por Eusko Alkartasuna al proyecto de presupuesto 91, por lo que concede la palabra al Sr. Izeta, quien manifiesta que las enmiendas que ellos habían presentado eran 19, pero que en la propia Comisión de Hacienda algunas fueron retiradas y finalmente se reservaron el voto particular para defenderlas en pleno únicamente a las enmiendas números 8,11,12 y 17.

Por la Sra. Alcalde se expone que la relación con la enmienda número 8 que trata de las asesorías de los programas de Juventud, aceptando las tres propuestas, tras consultar con el Presidente de la Comisión de Juventud, han decidido aceptarla por haber sido aprobada por unanimidad de los asistentes.

La enmienda número 11 sobre el programa de euskara sobre la que el Sr. Izeta manifiesta que es una enmienda referente a un capítulo del euskera recogida en el programa "Euskararen Sustapenerako" en la que para cumplir el programa proponen fijar la cantidad de 967.816,- pts. Por la Sra. Alcalde se expone que analizado el tema de las actividades que tenían previstas, acepta la enmienda y sometida a votación es aceptada por haberse votado a su favor la totalidad de los asistentes.

La enmienda número 12 que se refiere también el área del euskera sobre la que el Sr. Izeta manifiesta que en concreto se refiere a las ayudas y transferencias a organismos y teniendo en cuenta que la partida ha tenido un incremento circunstancial debido a la ayuda que se concedió a la Ikastola Landaberri con motivo de su 25 aniversario, la Sra. Alcalde le contesta que en base a lo expuesto por el Sr. Izeta acepta la enmienda elevando a 1.958.854,- pts. y sometida a votación es aceptada por haberse votado a su favor la totalidad de los asistentes.

La enmienda número 17 que se refiere a Sanidad y sobre la que el Sr. Izeta dice que se refiere al capítulo 4, y a transferencias y a distintos organismos y en concreto éste es el referente a la D.Y.A. como ayuda al equipamiento de la ambulancia recientemente adquirida y adecuación de ésta para prestar su servicio en Lasarte-Oria y prevé una ayuda de fijar en 500.000,- pts. para el equipamiento de dicha ambulancia.

Terminado el tratar las enmiendas presentadas al proyecto de presupuesto económico 91, por la Sra. Alcalde se manifiesta que habiéndose aceptado las cuatro enmiendas presentadas por Eusko Alkartasuna, el proyecto de presupuesto será incrementado con las cantidades de 530.000,- pts. más de la enmienda nº 8; 967.816,- pts. de la enmienda nº 11 y 1.958.854,- pts. de la enmienda nº 12 y 500.000,- pts. de la enmienda nº 17, y en consecuencia, la Sra. Alcalde propone someter a votación la aprobación del presupuesto de 1.991 que es el formulado y propuesto por la Comisión de Hacienda, más los importes de las cuatro enmiendas aceptadas a Eusko Alkartasuna, con la advertencia que ésto sería a cargo de crédito.

Pone igualmente de manifiesto, la Sra. Alcalde, que como es sabido que el presupuesto del Patronato Municipal de Deportes hay que aprobarlo conjuntamente con el del Ayuntamiento, por lo que da cuenta de un acuerdo adoptado por el Patronato Municipal de Deportes, por el que se aprobaba el presupuesto del mismo, que es el que figura en el dictamen de la Comisión de Hacienda del

22 de julio de 1.991, somete a votación la aprobación del PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO, que comprende el presupuesto de la Corporación, más los importes de las enmiendas aceptadas, más el presupuesto del Patronato Municipal de Deportes que da el siguiente:

PRESUPUESTO 1991

A) PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN

Presupuesto de Gastos

a) OPERACIONES CORRIENTES	1.090.272.688.-
Capítulo 1 Remuneraciones de Personal	488.920.939,-
Capítulo 2 Compra Bienes Corrientes y Servicios	340.973.152,-
Capítulo 3 Intereses	140.844.329,-
Capítulo 4 Transferencias Corrientes	119.534.268,-
b) OPERACIONES DE CAPITAL	296.574.249.-
Capítulo 6 Inversiones Reales	242.849.126,-
Capítulo 7 Transferencias de Capital	-----
Capítulo 8 Variación Activos Financieros	4.000,-
Capítulo 9 Variación Pasivos Financieros	53.721.123,-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.386.846.937,-

Presupuesto de Ingresos

a) OPERACIONES CORRIENTES	1.158.035.842.-
Capítulo 1 Impuestos Directos	176.175.605,-
Capítulo 2 Impuestos Indirectos	32.600.000,-
Capítulo 3 Tasas y otros Ingresos	173.532.729,-
Capítulo 4 Transferencias Corrientes	762.894.585,-
Capítulo 5 Ingresos Patrimoniales	12.832.923,-
b) OPERACIONES DE CAPITAL	228.811.095.-
Capítulo 6 Enajenación de Inversiones Reales	842.800,-
Capítulo 7 Transferencias de Capital	33.982.438,-
Capítulo 8 Variación Activos Financieros	4.000,-
Capítulo 9 Variación Pasivos Financieros	193.981.857,-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.386.846.937,-

B) PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Presupuesto de Gastos

a) OPERACIONES CORRIENTES	54.394.413.-
Capítulo 1 Remuneraciones de Personal	12.758.489,-
Capítulo 2 Compra Bienes Corrientes y Servicios	31.159.585,-

Capítulo 3 Intereses	5.025.979,-
Capítulo 4 Transferencias Corrientes	5.450.360,-
b) OPERACIONES DE CAPITAL	6.768.459.-
Capítulo 6 Inversiones Reales	6.000.000,-
Capítulo 7 Transferencias de Capital	-----
Capítulo 8 Variación Activos Financieros	10.000,-
Capítulo 9 Variación Pasivos Financieros	758.459,-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	61.162.872,-

Presupuesto de Ingresos

a) OPERACIONES CORRIENTES	55.162.872.-
Capítulo 3 Tasas y otros Ingresos	37.004.535,-
Capítulo 4 Transferencias Corrientes	16.958.337,-
Capítulo 5 Ingresos Patrimoniales	1.200.000,-
b) OPERACIONES DE CAPITAL	6.000.000.-
Capítulo 9 Variación Pasivos Financieros	6.000.000,-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	61.162.872,-

C) PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO

Presupuesto de Gastos

a) OPERACIONES CORRIENTES	1.129.222.206.-
Capítulo 1 Remuneraciones de Personal	501.679.428,-
Capítulo 2 Compra Bienes Corrientes y Servicios	372.132.737,-
Capítulo 3 Intereses	145.870.308,-
Capítulo 4 Transferencias Corrientes	109.539.733,-
b) OPERACIONES DE CAPITAL	303.342.708.-
Capítulo 6 Inversiones Reales	248.849.126,-
Capítulo 7 Transferencias de Capital	-----
Capítulo 8 Variación Activos Financieros	14.000,-
Capítulo 9 Variación Pasivos Financieros	54.479.582,-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.432.564.914,-

Presupuesto de Ingresos

a) OPERACIONES CORRIENTES	1.197.753.819.-
Capítulo 1 Impuestos Directos	176.175.605,-
Capítulo 2 Impuestos Indirectos	32.600.000,-

Capítulo 3 Tasas y otros Ingresos	210.537.264,-
Capítulo 4 Transferencias Corrientes	764.408.027,-
Capítulo 5 Ingresos Patrimoniales	14.032.923,-
b) OPERACIONES DE CAPITAL	234.811.095.-
Capítulo 6 Enajenación de Inversiones Reales	842.800,-
Capítulo 7 Transferencias de Capital	33.982.438,-
Capítulo 8 Variación Activos Financieros	4.000,-
Capítulo 9 Variación Pasivos Financieros	199.981.857,-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.432.564.914,-

Y el resultado de la votación sobre la aprobación del Presupuesto 1.991, anterior, da el siguiente resultado:

Es aprobado por haber obtenido 12 votos a favor (los 9 del PSE-PSOE, más los 3 de EA); 5 votos en contra (los 3 de HB, más los 2 del PNV); y ninguna abstención.

Solicitado por los correspondientes portavoces, la Sra. Alcalde, concede la palabra, primero al Sr. Arrizabalaga, de Herri Batasuna, después al Sr. Alcorta del PNV, y posteriormente al Sr. Iceta, de EA, quienes por el mismo orden y como explicación de voto, cada uno en su turno, exponen:

El Sr. Arrizabalaga, primero en euskera y después en castellano, manifiesta que su grupo ha votado en contra, por una serie de razones, la primera de ellas, sería que vuelven a notar una absoluta falta de planificación, por mucho que se nos diga por parte del Partido Socialista, que ellos tienen un Programa y que ellos tienen las cuentas hechas, y esas cuentas no aparecen por ningún lado, y pensamos, lo cierto es, y no hay más que mirar el proceso que hemos tenido durante los cuatro cinco años aprobando los presupuestos, que no se tienen en cuenta las necesidades que tiene este pueblo, y ni hay elaborado un orden de prioridades, ni se tiene hecho un estudio sobre la financiación, ni el nivel de deuda, ni siquiera, ni a corto ni a medio plazo, y en segundo lugar hemos votado en contra porque vemos que hay una absoluta falta de participación ciudadana.

Decimos esto, porque ningún ciudadano, ni organismo popular, puede tomar parte en la elaboración ni en la presentación de ningún tipo de aportación, a la hora de aprobar el presupuesto, también tenemos que mencionar, que una serie de informes que hemos solicitado por nuestro grupo, informes que se tenían que haber presentado a todos los Concejales, previo a la aprobación del presupuesto y nos estamos refiriendo, a informes económicos e informes técnicos, de las obras que están en marcha, no se nos han presentado.

También tenemos que decir que hemos presentado hasta 26 enmiendas de las cuales no se ha aprobado ninguna aunque parezca chocante, hay enmiendas casi calcadas, que hemos presentado dos grupos. Las nuestras han recibido el voto negativo, y las del otro grupo han recibido el voto positivo, lo cual es chocante.

Vemos que siguen temas, como el de Oria, que no tiene partida presupuestaria este año tampoco, y eso que el Partido Socialista en una de sus publicaciones había dicho que este año iba a tener partida presupuestaria,

pensamos que el tema del campo de fútbol, y el Plan Especial de Atsobakar, no está concretado y luego también tenemos que mencionar que enmiendas que hemos presentado con temas que llegan al pueblo, como pueden ser el tema del Hogar del Jubilado, y demás, no se han teniendo en cuenta.

También tenemos que mencionar que los gastos por las asignaciones a los grupos políticos, entre los sueldos a los liberados, y entre lo que han subido las asignaciones, han subido más de un 100 por 100, de un mes a otro, lo cual nos parece una subida abusiva, tenemos que decir también que estamos para servir al pueblo, y no al revés, es decir que no el pueblo a nuestro servicio, pensamos que hay derecho a que haya una subida de estas características, cuando resulta que el Ayuntamiento está en un nivel de endeudamiento del 24 por 100, y resulta que no tenemos 500.000,- pts. para darle al Hogar del Jubilado, y para subirnos más de un 100 por 100, los sueldos y las asignaciones de los Concejales.

Y por último mencionar una serie de cuestiones de forma, no nos parece lógico el haber tenido 10 días tan solo para estudiar la propuesta del Presupuesto, cuando la Alcaldía ha tenido 6 meses para elaborarlo, tampoco es lógico que se haya aprobado el presupuesto en julio. La documentación que se tenía que haber entregado con suficiente tiempo, con suficiente antelación, para poder estudiarlo, se ha entregado justo ayer por la noche, y en este sentido tenemos que darle la razón al PNV, el partido que al inicio del Pleno ha solicitado, el que se vuelva a convocar este Pleno, porque efectivamente aquí ha habido una serie de irregularidades y por mucho que el Secretario se empeñe en decir que esa documentación, estaba al servicio, que se podía ver en Intervención, esta documentación, la verdad es que hasta ayer por la noche no existía.

Para finalizar también queremos mencionar, que hemos comenzado una nueva legislatura, pensamos que hay que cambiar un poco los sistemas y los modos, y lo cierto es que no está en nuestro empeño, no está en nuestra intención, el alargar los temas, y que el presupuesto quede sin aprobar, y que haya impugnaciones del presupuesto y demás, por este año pase, pero el año que viene, queremos decirle claramente a la Alcaldía, que vamos a exigir que el presupuesto sea presentado en castellano, como en euskera, y esta sería nuestra explicación de voto, el por qué hemos votado en contra de este presupuesto.

Por el Sr. Alkorta, se toma la palabra para decir que ellos, creen que todos los actos que se están celebrando son nulos, y que desde luego no quieren, en absoluto, que se interprete como que consideramos que estos actos son válidos, porque creen que son totalmente inválidos.

De todas formas no vamos a desaprovechar la ocasión para decir exactamente lo que pensamos de cada una de las cosas.

Queremos manifestar en primer lugar que con respecto a los presupuestos, que nuestra protesta por la forma en que se ha planteado el proyecto del presupuesto. Se nos ha dado, un llamado proyecto. Un impropriamente llamado proyecto, el presentado hace 12 días. Que el proyecto de presupuestos según la Norma Foral 4/1.991, debería de integrarse de los siguientes documentos:

- Un estado de ingresos de los distintos derechos económicos, a liquidar durante el ejercicio, que se entregó.

- Un estado de gastos comprensivo de los créditos necesarios, para atender el cumplimiento de las respectivas obligaciones, tanto de pago como de compromiso, que se entregó.
- Cuadros descriptivos de programas funcionales, que no se entregó.
- Una Memoria explicativa del contenido del presupuesto, y de las principales modificaciones en relación con el anterior, que no se ha presentado.
- Un anexo de créditos de compromiso aprobados y utilizados, que no se presentó, se presentó ayer.
- Un anexo de las inversiones a realizar durante el ejercicio, con expresión de sus conexiones con el planeamiento urbanístico que la entidad tenga aprobado se presentó ayer.
- Un anexo de transferencias corrientes y de capital detallando los gastos puestos los capítulos en el Presupuesto que se entregó.
- Un anexo de endeudamiento que se entregó ayer.
- Un anexo de personal que se entregó ayer.
- Los presupuestos de los organismos autónomos que se entregó hace un momento.
- La cuenta de resultados provisional, que recogerá en cada caso el estado de ingresos con las correspondientes estimaciones.
- El Estado de Gastos, con la evaluación de las necesidades.
Creemos que no se ha entregado.
- El balance provisional, que recogerá la situación patrimonial del ente respectivo, se entregó.
- El cuadro de financiación provisional.
- Los presupuestos generales.
- Una Memoria explicativa del contenido de los presupuestos generales.
- El presupuesto consolidado del sector público.
- La norma municipal de ejecución presupuestaria.
- La liquidación de los presupuestos generales.
- Un informe económico financiero, etc., etc.

Se nos entregaron 3 documentos de estos 16, y ayer se nos entregaron creemos que no todos, porque no hemos tenido ocasión de estudiarlos, pero creemos que

no se han presentado todos los que se deberían presentar, y creemos que no están disponibles siquiera.

Con eso, queremos en primer lugar, manifestar el primer motivo por el cual hemos votado en contra, no podemos pasar por una situación, como la que se ha dado este año, que no es ni siquiera parecida a la de otros años, en las cuales la información y la claridad era muchísimo mayor de la que en este año se ha visto.

Consideramos que ha habido un incremento del orden de 7 millones de pesetas, como mínimo, u ocho, por diversos conceptos.

Queremos manifestar nuestra protesta por los sueldos que se han puesto aquí a determinada gente, totalmente injustificada a nuestro modo de ver, sueldos que se pueden leer en la propuesta que se va a aprobar después 329.000; 275.000, más las pagas extraordinarias.

En segundo lugar, -prosigue el Sr. Alkorta-, hay un aumento en el presupuesto de gastos en el personal laboral eventual, con lo que se percibe una política de contratación del Ayuntamiento, con la cual no están de acuerdo.

En tercer lugar, observamos una disminución de inversiones reales importantes respecto al ejercicio anterior, por problemas económicos, se supone, pero la realidad es que las inversiones, bajas drásticamente, este año.

No se produce, no se ha aprobado tampoco ninguna enmienda relativa a un incremento en el gasto para el Dinamizador de Empleo, en los capítulos relativos a Dinamización de Empleo.

No se ha previsto ninguna dotación de gasto para el problema de la vivienda.

El problema de las casas de Oria, ni siquiera se ha tratado en el presupuesto.

No existen dotaciones, como para algunas Asociaciones, como la D.Y.A.

Se ha ignorado la petición de las Asociaciones hechas a los grupos políticos.

Creemos que los motivos son más que suficientes, para rechazar de plano el presente presupuesto.

El Sr. Izeta, primero en euskera y después en castellano, manifiesta que cuando se nos presentó el proyecto de presupuesto todos éramos conscientes de que si lo que nos proponíamos era aprobarlo antes de vacaciones, pues el tiempo iba a ser muy corto, no había más que 10 días, para presentar enmiendas, y para su estudio y él cree, -sigue diciendo el Sr. Iceta-, que todos somos conscientes de aquello, pero en definitiva lo que se ponía en la balanza era un presupuesto continuista, que no es éste, en el que de alguna manera, se viene a rematar un poco las labores que se venían haciendo con cargo al Presupuesto del año anterior, y un presupuesto un poco de transición, con la circunstancia de que hemos tenido unas Elecciones municipales por medio, y demás, pues era prudente el trasladarlo a después de las vacaciones, con lo que nos podemos poner en septiembre, octubre.

Nosotros barajamos esto, y a la vista de qué tipo de presupuesto se trataba, pensamos que era mejor hacerlo antes del verano, no solamente nosotros, creo que algún otro grupo también se manifestó en el sentido de que si tenía que ser así.

Aparte de esto, una vez dentro, entrando en el contenido del Presupuesto, nosotros presentamos 19 enmiendas al Presupuesto, de las cuales ocho fueron aceptadas en Comisión, cuatro las retiramos en la misma Comisión, porque decaían, porque para nosotros perdían el sentido de mantenerlas y fueron rechazadas.

Posteriormente, en un diálogo posterior que hemos mantenido, hemos conseguido que cuatro de esas enmiendas fuesen aceptadas, con lo cual creemos que el resultado en este momento de la aportación nuestra al presupuesto queda recogido de manera satisfactoria, de ahí nuestro voto afirmativo.

Por la Sra. Ana Urchueguía, toma la palabra para decir que sobre las valoraciones y las explicaciones de voto de los grupos políticos:

1º.- Decir a Herri Batasuna, lo que les dijo en la Comisión de Hacienda, y lo vuelvo a repetir aquí.

Que en política se pueden decir muchísimas cosas, y hacer muchísima de demagogia.

Trasladar 500.000 pesetas, con una serie de conceptos de un presupuesto de 1.428.000,- pesetas, como ejemplo, no cree que sea una actitud de mucha responsabilidad, y decir que la canalización de la participación ciudadana, en estos presupuestos, es no decir nada, Sr. Arrizabalaga, porque la participación ciudadana la hacen cada cuatro años manifestando que tipo de Gobierno quiere, y la participación ciudadana se canaliza en Asociaciones de Vecinos, como los trabajadores, lo hacen con los Sindicatos, y los Empresarios en sus Sindicatos. Esa es la canalización adecuada, no la de que aquí se plantee uno de los elementos en discusión que no haya habido participación, la participación la representamos nosotros, los responsables políticos somos los que tenemos que elaborar los presupuestos y marcar las pautas de funcionamiento, durante los cuatro próximos años.

Por lo menos yo así lo entiendo y si Vd. tiene otro concepto de la política Vd. lo sabrá.

En el tema de los liberados,-sigue diciendo- dirigiéndose al Sr. Arrizabalaga, que tenemos Ayuntamientos colindantes donde Vds. han gobernado, y han tenido estos salarios, y me parece bien que lo hayan tenido, me parece bien. ¿Por qué no los tienen que tener, si tienen una responsabilidad acorde con ellos?, pues los tienen que tener, y yo no los critico como Vd., en este caso.

Yo pienso que tiene que ser así, que hay que dignificar la vida municipal, porque socialmente está muy bien visto que un Consejero cobre 600.000,-pesetas, que un Diputado Foral cobre 500.000,- pesetas pero los Concejales de los Ayuntamientos, seamos las hermanitas pobres, pues no!, Sr. Arrizabalaga.

Esta institución tiene una capacidad económica importante de gestión, y esa es su responsabilidad, y para esto tiene que haber gente con dedicación para sacar los temas adelante.

Sigue diciendo la Sra. Alcalde al Sr. Arrizabalaga, si piensa que es tan abusivo el aumento, haga dejación de lo que van a recibir, hágalo y quedará para el Ayuntamiento, porque Vds. también van a cobrar, más del 100 por 100. Si es tan abusivo, déjelo, quedará ahí, no nos llevaremos nada, y al final del año diremos a los ciudadanos que Vds. han hecho dejación de lo que dicen Vds. que es abusivo, y quedará en Resultas del Ayuntamiento.

Sobre el tema de Oria, hace falta soluciones, no sistemáticamente hablar de entes, que no tienen la capacidad económica para afrontar las necesidades, y le vuelvo a decir, sigue diciendo la Sra. Alcalde al Sr. Arrizabalaga pero a Vd. le importa nada, lo que ya le dijo, le digo que el Proyecto Especial de Oria, lo está haciendo una empresa pública Disesa, del Gobierno Vasco, pero a Vd. le es igual, pero Vd. ha mantenido la partida, porque Vd. quiere venir aquí, y decir que no nos preocupamos de Oria, pues sí Sr., nos preocupamos de Oria, no con tanta bulla, como Vds., pero haciendo otro tipo de cosas, que se ven menos, pero que son más efectivas.

Seguidamente la Sra. Alcalde se dirige al Sr. del PNV, para decirle lo siguiente (Incidente por el tratamiento dado):

En cuanto a que los acuerdos son nulos de pleno derecho por defecto en la convocatoria, que no lo son, es curioso, Vd. lleva 4 años en esta Corporación, y después de 4 años, me dice que son 48 horas, no 2 días, vamos a mirarlo, pero es curioso que lo diga después de 4 años, porque si Vd. tenía esa información, lo que tenía que haber hecho es haberla transmitido, no ahora después de cuatro años.

Decir también que sí tanto le preocupaba que el presupuesto era nulo de pleno derecho, tenía una estructura de funcionamiento, que le marca la Ley, y Vd. no la ha utilizado, porque Vd. podría haber enmendado el Presupuesto, y no ha enmendado ninguna Partida, ninguna, y decir que los expedientes no estaban, no es decir toda la verdad, porque esta Alcaldía, no tiene ninguna obligación de mandarle a Vd. a casa los documentos. Vd. tiene la obligación de venir aquí e informarse y lo dije el 10 de julio, si algún grupo, y está recogido en acta, tiene alguna duda, pueden hablar con el Interventor, y pueden hablar conmigo. y Vd. no me ha preguntado nada.

El expediente ha venido a Pleno completo.

Algunas veces, los que llevamos muchos años, en esta labor se dicen cosas que a veces pueden doler. Por ejemplo, Sr. Alkorta decir que el salario de 310.000,- pesetas, va a cobrar aquí. Pues sí. Porque mire, su compañero de partido Alcalde de Urnieta con 4.000 habitantes va a cobrar más y es del PNV, y no hemos dicho absolutamente nada.

Además sigue diciendo la Sra. Alcalde al Sr. Alkorta que esta propuesta que traemos aquí, está aprobada por su partido en EUDEL, con E.E., EA, y PSE-PSOE y cuando hay un acuerdo político a ese nivel es para que en los distintos organismos de aplicación no haya diferencias de salarios en unos Ayuntamientos u otros: en base a los habitantes, en base a los Presupuestos, evidentemente,

se supone, que racionalmente ha habido una negociación para llegar a este tipo de conclusiones, porque la verdad si Vd. creía que era nulo de pleno derecho, tenía que haber hecho una enmienda a la totalidad del presupuesto y haber dicho que porque no estaban esos documentos, era nulo de pleno derecho, eso marca el funcionamiento de los Ayuntamientos, eso es lo que marca, y Vd. como Concejal que lleva cuatro años aquí, y que ha presentado enmiendas a Presupuesto, en los tres últimos, creo recordar, pues lo debería de saber. También recordarle que al Patronato de Deportes tampoco presentó ninguna, y había no había un programa de defecto de expediente, porque no lo planteó pero tampoco presentó ninguna enmienda.

Con esto quiero decir, -sigue diciendo la Sra. Alcalde-, que cuando hacemos alguna serie de manifestaciones sobre alguna serie de cosas, que popularmente agradan oír, "lo que se chupa", de que "el bote", de que "es excesivo", eso a los ciudadanos, les agrada, pero eso es populismo, puede funcionar a veces, pero los ciudadanos son ya mayorcitos y saben valorar las cosas, y al final, después de cuatro años, en el 95, ya nos dirán lo que tengan que decir, y valoración del trabajo de cada uno y verán si lo realizado es correcto, o es incorrecto, Sr. Alkorta.

Y yo le he dicho, sin ninguna actitud, cosa que a Vd. parece, siempre busca algo para dar a entender que es así pero no es así, le he contestado con corrección y educación y yo le he escuchado, y no le he interrumpido en su explicación de voto, Vd. ha metido elementos que considero que no son justos, por ejemplo que no estaba la interpretación de expedientes estaba. No sé si ha venido a preguntar, sobre ello pero a mí, no con eso quiero decir que Vd. tiene perfectamente derecho a actuar en consecuencia, después de lo que aquí ha pasado. Pero como soy una persona demócrata las he aceptado y si Vd. va a los Tribunales, -que es su derecho- veremos quien tiene razón.

Por la Sra. Alcalde, considerando suficientemente debatido, votado y explicadas las posturas de la votación da por terminado el tema y pasa a tratar el segundo punto del orden del día que trata de

2.- APROBACIÓN PROYECTO "RESIDENCIA DE ANCIANOS" EN EL BARRIO DE ATSOBAKAR.-

Por encargo de la Sra. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura a un dictamen emitido por la Comisión de Obras Urbanismo y Medio Ambiente en sesión que celebró el 22 de julio de 1.991 del siguiente contenido literal:

"2.-APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE UNA "RESIDENCIA DE ANCIANOS" EN EL BARRIO DE ATSOBAKAR.- Examinado el proyecto "Básico y de Ejecución", confeccionado por los Arquitectos D. Ignacio Ibarretxe Pariente y D. Esteban García Marquina visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro con fechas 16 de Enero 4 y 29 de Abril de 1991 respectivamente; vistos los informe emitidos por el Arquitecto Asesor Municipal con fechas 29 de Enero, 11 de abril y 2 de Mayo de 1991 respectivamente, con los votos a favor de la Sra. Urchueguía, Sra. Goyarán, y Sr. Legaz del PSE-PSOE; el del Sr. Izeta de EA; el del Sr. Arrizabalaga de HB; y la abstención del Sr. Alcorta del PNV, se propone al Pleno Municipal, apruebe el Proyecto Básico y de Ejecución para construcción de una "Residencia de Ancianos", en el Barrio de Atsobakar, y que asciende según presupuesto a la cantidad de CUATRO CIENTOS TREINTA Y OCHO

MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS (438.997.558.-ptas), incluido impuesto de I.V.A., y sin honorarios Técnicos."

Terminada la lectura de la propuesta de la Comisión informativa, en la fase de alegaciones, la Sra. Alcalde concede la palabra al Sr. Alcorta, portavoz del Partido Nacionalista Vasco, y éste sobre el tema, expone que antes de pasar a votación quería decir un par de cosas, primero que en relación con el proyecto de la Residencia de Ancianos, ellos quieren decir que no tienen nada que oponer al proyecto en sí, en sus aspectos técnicos, pero les preocupan varias cosas.

- Una, su elevado costo de construcción.
- El desconocer el costo que supondrá su equipamiento, del orden de 440.000,-pesetas.
- El no tener un esbozo mínimo, por lo menos de lo que podría ser un proyecto de gestión de esta Residencia, y por tanto una idea aunque sea aproximada de los gastos posteriores que habría que soportar.

En definitiva, desconocemos -dice el Sr. Alcorta-, como se va a financiar toda esta operación, o dicho de otra manera a costa de que se va a financiar esta operación. Por todo ello, creen que todos estos puntos que se han enumerado son importantes, y que todos estos pasos hay que darlos antes de tomar una decisión de este calibre, y que por ello no están en contra de la Residencia y creen que esta decisión, hay que posponerla, y proponen a la Presidencia que deje este punto y el siguiente también, sobre la Mesa.

En la misma fase de alegaciones, concedida la palabra al Sr. Arrizabalaga, portavoz de Herri Batasuna, éste sobre el tema, primero en euskera y después en castellano, expone sobre el tema que su grupo no tiene nada en contra del proyecto, y van a votar a favor, pero sí les hubiera gustado, y así lo propusieron en su día, en la Comisión informativa, que antes de decidir la realización de una Residencia de ancianos, lógicamente piensan que se tenía que haber realizado en el pueblo un estudio, que dijese si es que de verdad necesitamos una Residencia o un Centro de día, si las soluciones pueden ser de tipo comarcal etc. y que tampoco se ha hecho el estudio que determine, si necesitamos una Residencia con 50 camas, o con 100 camas, etc. Aún y con todo, y dejando claro esto y que conste en acta, ellos van a votar a favor de este proyecto.

Por la Sra. Alcalde, se contesta al Sr. Arrizabalaga y diciendo que en primer que sí se ha hecho el estudio que dice y que ha dado como resultado que hay 20 ancianos Lasartearras, repartidos por todas las Residencias de Gipuzkoa, y que como todas están totalmente colmadas, ha habido que mandar hasta Zumaia y hay actualmente lista de espera en el Departamento de Bienestar Social, y en segundo lugar, manifiesta que para dejar el punto sobre la Mesa, -que ha pedido el Sr. Alcorta-, se requiere pasarlo a votación, y en consecuencia somete a votación el dejar sobre la Mesa el punto 2 del orden del día, y en consecuencia el punto 3, lo que no es aceptado por haber obtenido a su favor 5 votos (los 3 de HB, más los dos del PNV); 12 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE, más los 3 de EA); y ninguna abstención.

A la vista de lo anterior, la Sra. Alcalde somete a votación la aprobación del dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo y Medio Ambiente emitido en sesión que celebró el 22 de julio de 1.991, sobre la aprobación del proyecto

de "Residencia de Ancianos en el barrio de Atsobakar", lo que es aprobado por unanimidad de los 17 Corporativos asistentes.

Debidamente autorizado por la Presidencia, el Sr. Alcorta portavoz del PNV y como explicación de voto expone que las dudas que han puesto anteriormente, y por las cuales han pedido y por las que han solicitado que quede el punto sobre la Mesa, las siguen teniendo, pero como quiera que a pesar de todo consideran que existe una necesidad de Residencia de Ancianos en este pueblo es por eso que han votado a favor, pero siguen teniendo y quiere que conste en acta, sus serias dudas sobre la financiación de esta operación, y de que existe necesidad y ahora solicita que se haga un estudio rapidísimo de cual va a ser el costo real de los gastos y de la gestión posterior de esta Residencia.

Igualmente autorizado por la Presidencia, el Sr. Izeta portavoz de Eusko Alkartasuna, y también como explicación de voto, expone, primero en euskera y después en castellano, que su postura ha sido a favor porque consideran que es un tema suficientemente debatido, cree que ha sido debatido a nivel de Ayuntamiento e incluso a nivel de debate interno de EA, y al final mayoritariamente se decidió que al margen de otra serie de medidas que se podían tomar, la Residencia de Ancianos era necesaria, y a partir de ese momento que ya es bastante lejano, se decidió encargar un proyecto, y en este momento tenemos no ya solo un proyecto sino un pliego de bases aprobado por la Comisión de Obras en la que todo esto se ha venido dando por bueno y quiere explicar su funcionamiento con respecto a la votación en la que no han estado en favor de que se quede sobre la Mesa por lo que ya ha dicho, porque hay una decisión elaborada, en la que podrá haber riesgos de equivocarse, pero entiende que en estos momentos hay que actuar, y lo que hay que hacer es llevar esto adelante.

Por la Sra. Alcalde, considerando suficientemente tratado, votado, y hechas las explicaciones de voto, pasa a tratar el siguiente punto del orden del día que es el siguiente:

3.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA "RESIDENCIA DE ANCIANOS" EN EL BARRIO DE ATSOBAKAR.

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de un dictamen emitido por la Comisión informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, emitido en su sesión del 22 de julio de 1.991, que es del siguiente contenido literal, que lee:

"Visto, que el Proyecto Básico y de Ejecución para construcción de una "Residencia de Ancianos" en el Barrio de Atsobakar, ha sido propuesto al Pleno para su aprobación.

Visto, el informe que emite el Arquitecto Asesor Municipal con fecha 16 de Julio de 1991 sobre forma de adjudicación de la contratación.

Visto, el informe del Sr. Interventor de Fondos, de fecha 22 de Julio de 1991.

Visto, el informe que emite el Sr. Secretario de la Corporación con fecha 15 de Julio de 1991 referente a la clase de expediente de contratación a seguir,

forma de adjudicación y órgano competente a quien corresponde ordenar el gasto y contratar.

Todo ello en base a lo dispuesto en los artículos 50_22 y 50_23 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre y artículo 113 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se propone al Pleno Municipal, con los votos de la Sra. Urchueguía, Sra. Goyarán, y Sr. Legaz del PSE-PSOE; el del Sr. Izeta de EA; el del Sr. Arrizabalaga de HB; y la abstención del Sr. Alcorta del PNV adopte los siguientes acuerdos:

- 1º) Apruebe el expediente de contratación para las obras de construcción de una "Residencia de Ancianos" en el Barrio de Atsobakar.
- 2º) Acuerde como forma de adjudicación la de Concurso, por concurrir la circunstancia prevista en el punto 5º del artículo 35 de la Ley de Contratos del Estado; punto 5º del artículo 113 del Reglamento General de Contratación del Estado, y punto 4º del artículo 119 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986 de 18 de Abril.
- 3º) Apruebe, los pliegos de condiciones económico-administrativas, que han de regir en la licitación, publicándose los mismos en la forma que determinan los artículos 122 y 123 del mencionado Texto Refundido.
- 4º) Acuerde, la apertura del procedimiento de adjudicación con el cumplimiento de todos sus trámites, hasta la publicación del acuerdo de adjudicación definitiva y la formalización del contrato."

Sin tomar la palabra por ningún Corporativo, la Sra. Alcalde, somete a votación la aprobación del anterior dictamen lo que es aprobado por unanimidad de los 17 asistentes y en consecuencia elevado a acuerdo plenario.

Como explicación de voto el Sr. Alcorta, del PNV, quiere hacer constar, que ha votado a favor porque se ha sometido a votación la globalidad del punto, pero aunque no ha tenido ocasión de examinar detenidamente el Pliego de Condiciones ha observado que donde dice que las certificaciones serán consideradas como pagos a cuenta y que como quiera que esto es una modificación respecto a los proyectos existentes hasta la fecha, en lo que las certificaciones se pagaban sobre medición real efectuada, en ese momento quiere hacerlo constar por si es un "lapsus", o es otro sistema, pero con el cual no está de acuerdo.

4.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE ESCENARIO", DE LA DENOMINADA CASA DE CULTURA, EMPLAZADA EN LA C/ ESTACIÓN-IÑIGO DE LOYOLA.

Por la Sra. Alcalde, se da cuenta de un dictamen de la Comisión informativa de Obras Urbanismo y Medio Ambiente, emitido en su sesión del 22 de julio de 1.991, del siguiente contenido literal, que lee y que dice:

"Visto, el Pliego de Condiciones Técnicas, correspondiente al desarrollo de las partidas de montaje e instalaciones relacionadas con las obras de acondicionamiento del Escenario de la Casa de Cultura, sita en Calle

Estación-Calle Iñigo de Loyola, confeccionado por el Arquitecto, Sr. José Manuel Elícegui Sarobe,

Visto, el presupuesto confeccionado por el Arquitecto, Sr José Manuel Elícegui Sarobe, que asciende a la cantidad de CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS.-(51.891.846 PTAS), incluido impuesto de I.V.A.

Visto, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación por el sistema de adjudicación directa de las obras de "Acondicionamiento del Escenario de la Casa de Cultura",

Visto, el informe del Sr. Interventor de Fondos, de fecha 22 de Julio de 1991,

Visto, el informe emitido por la Técnico de Administración General, con fecha 18 de Julio de 1991, referente el mismo a forma de contratación de las obras para el Acondicionamiento de Escenario de la Casa de Cultura, con el voto a favor de la Sra. Urchueguía, Sra. Goyarán, y Sr. Legaz del PSE-PSOE; el del Sr. Izeta de EA; el del Sr. Arrizabalaga de HB; y la abstención del Sr. Alcorta del PNV, se propone al Pleno Municipal, adopte los siguientes acuerdos:

1º) Apruebe el expediente de contratación para las obras de "Acondicionamiento del Escenario de la Casa de Cultura".

2º) Acuerde como forma de adjudicación la de Contratación Directa, conforme a lo regulado en el art. 120_1_3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

3º) Apruebe, el presupuesto y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativos, que han de regir en la licitación, publicándose los mismos en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 4/1990 de 29 de Junio.

4º) Consulte a las empresas que a continuación se citan para que presenten oferta económica y documentación administrativa conforme al Pliego de Condiciones para la ejecución de las citadas obras de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120_2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

- KREMESA
- STONEX
- ASTROIMAGEN
- CONSTRUCCIONES IRURETA

5º) Acuerde, la apertura del procedimiento de adjudicación con el cumplimiento de todos sus trámites, hasta la publicación del acuerdo de adjudicación definitiva y la formalización del contrato.

Se da cuenta a la Comisión, que debido a un error , en la hoja correspondiente al presupuesto de "Acondicionamiento del Escenario de la Casa de Cultura" se ha incluido erróneamente el Capítulo 5.- Imprevistos 2.000.000 .- ptas., así como el Capítulo 3.- Maquinaria Escénica 14.059.742.-, siendo las partidas correctas las siguientes:

<i>CAPITULO 1.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN</i>	<i>10.296.771</i>
<i>CAPITULO 2.- SONIDO</i>	<i>6.325.495</i>
<i>CAPITULO 3.- MAQUINARIA ESCÉNICA</i>	<i>16.059.742</i>
<i>CAPITULO 4.- CONCHA ACÚSTICA</i>	<i>13.650.000</i>

Dado que el total del presupuesto no sufre modificación alguna es decir el mismo se mantiene en la cantidad total de 51.891.846.-ptas IVA incluido, se da por corregido el error arriba mencionado."

Terminada la lectura del dictamen-propuesta de la Comisión informativa correspondiente, por la Sra. Alcalde se abre el turno de alegaciones, por lo que solicitada la palabra por el Sr. Alkorta del PNV, y concedida, el Sr. Alkorta expone que ellos querían manifestar en primer lugar, que creen que el acuerdo puede ser nulo y hacen la advertencia, porque quieren manifestar, en primer lugar, sus dudas de que las obras que se pretenden emprender, bajo el nombre de Acondicionamiento, sean verdaderamente unas obras de acondicionamiento, porque en primer lugar acondicionar, se supone que existe algo y no es el caso.

En segundo lugar porque algunas de las partidas que se citan en el presupuesto, como concha acústica, y maquinaria escénica, son de suficiente entidad técnica y económica como para considerar que la obra no es un acondicionamiento sino otra cosa.

En tercer lugar, y siguiendo con el último razonamiento, quieren manifestar sus serias dudas, de que legalmente, pueda aprobarse el Pliego de Condiciones, sin que exista, se ponga a disposición, y sea aprobado con anterioridad, el proyecto técnico que debe acompañar al Pliego, ya que con fecha 23 de julio, o sea, ayer, hemos solicitado por escrito presentado en el Registro de Entrada de Documentos de que el Técnico Municipal informe, de si algunos de los elementos que componen la obra, en concreto, "concha acústica", y "maquinaria escénica", principalmente precisan de un proyecto en condiciones con Memoria, Planos, Pliego de Condiciones, y Presupuesto, porque ellos creen que sí, y en cuyo caso es necesario que se redacte el proyecto completo, y sea al menos firmado por el técnico competente, que se responsabilice del mismo, y que sea aprobado dicho proyecto por el órgano administrativo competente.

Por otra parte, y cara a los concursantes, es importante y creemos que imprescindible legalmente, que el trabajo se especifique con suficiente detalle, para que las ofertas que se presenten sean homogéneas, y no creen que la información, que les ha sido facilitada de esta obras cumpla los requisitos mínimos.

Por todo ello proponemos que este punto sea dejado sobre la Mesa, a la espera de un informe técnico que clarifique los puntos expuestos.

Por la Sra. Alcalde, se contesta al Sr. Alkorta, primero que el procedimiento que se ha seguido es de modalidad de carácter básico, en cualquier de adjudicación de este tipo de instalaciones.

Las instalaciones son específicas, aquí no estamos hablando de la construcción de una vivienda, estamos hablando de algo que son razones técnicas concretamente.

Entendemos, que aquí puede haber distintos criterios que a las empresas que les pedimos las ofertas económicas son empresas especializadas en este tipo

de instalaciones, que son la concha acústica, y la maquinaria escénica, las empresas a las que se ha pedido, las 4 nos tendrán que presentar un proyecto, y que nos diga que tipo de modalidad, el problema acústico que tengan que presentar y lo mismo con la iluminación y voy a poner un ejemplo, cuando nosotros damos permisos de licencias de construcción de viviendas, damos el global, pero cuando hay que hacer la instalación eléctrica y el constructor llama a un Perito, para que le haga un estudio y lo visa por Industria, el Director de la Obra da el visto bueno, y a eso se le llama Instalaciones específicas técnicas, y aquí se dan esas circunstancias, aquí estamos hablando de elementos no normales en cualquier tipo de concurso, por eso es un concurso, donde el Ayuntamiento se informa y propone a las mejores empresas especializadas, en estos temas, para que presenten sus ofertas y la Corporación después de la apertura de las plicas correspondientes, tendrá que ver cuales son las que reúnen, según la documentación aportada, el mejor proyecto técnico tanto de Concha acústica, o de escenario o de iluminación.

Quiero decir con todo esto de que luego nosotros tendremos la capacidad, previo asesoramiento, de cuales son las mejores ofertas presentadas, y le voy a decir otra cosa Sr. Alkorta, Vd. en la Comisión de Urbanismo no planteó ningún tipo de duda, dijo que se abstenía, y así consta en acta, aunque el Sr. Alkorta, diga que eso está inventado por la Secretaria de la Comisión, Vd. propuso de la Dirección de obra y no habló nada del tema de la Concha acústica, ni de la iluminación, ni del escenario, Vd. si planteó que había que nombrar un Director para esa obra en concreto, pero como se planteó una duda, ella encargó a la Técnico que lo estudiara, y que informaría, si eso se daba, eso fue así.

Entonces quiero decirle con eso, que entendemos que la obra, que Vd. ha votado antes, a favor, por razones técnicas en vez de ir a una subasta, o a un concurso-subasta, porque hay unos elementos técnicos que gravitan sobre que tipo de empresas pueden optar, o como en los subgrupos que puedan presentarse empresas de la construcción se delimita quien puede optar, porque hay que ir a pilotajes de 11 metros, porque hay unos problemas técnicos, que igual hay empresas que no tienen la capacidad ni las personas capacitadas para esa materia.

Insistiendo el Sr. Alkorta en solicitar informes técnicos, por la Sra. Alcalde le contesta que el Secretario le informará técnicamente y el Arquitecto también si lo ha solicitado por escrito como dice.

El Sr. Secretario, sobre el particular manifiesta que prácticamente no tiene nada que informar puesto que la Sra. Alcalde lo ha dicho todo, y es exacto lo expuesto, lo único que ha comprobado es que pudiera que existe un error sin importancia en el título del orden del día, y haya podido conducir a confusión en el Sr. Alkorta, y es que por abreviar, lo que es legal, en el título del punto 4º a tratar en el Orden del día se decía, abreviado, "APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARA...", lo que quiere decir que en este caso habría dos pliegos de condiciones juntos pero distintos a aprobar, el técnico y el administrativo, mientras que en el caso de los puntos anteriores y sobre el proyecto general de la obra de Residencia de ancianos, había dos, uno el 2º del proyecto técnico, y otro el 3, el de Condiciones Económico-Administrativas, puntos que al igual que en el del 4º, podían haber ido juntos en uno solo perfectamente.

Sigue informando el Sr. Secretario y pregunta, por qué se trae al Pleno la adjudicación de una obra por el sistema de concurso y adjudicación directa

y se contesta el mismo, diciendo que como ya ha expuesto la Sra. Alcalde, es porque como se había apreciado en la Comisión correspondiente, debidamente asesorada, la contratación por concurso y adjudicación directa es una forma de contratación especial, extraordinaria, y excepcional, descontadas la subasta y el concurso, que son los sistemas normales de contratación, pero esto, pero solo para unos casos muy concretos, que citan en los apartados 1º, y 4º del punto 1º del artículo 119 y 1º del punto 1 del artículo 120 todos ellos del Texto Refundido de las materias de Régimen Local, que tratan de la ejecución de obras cuyos proyectos o prescripciones técnicas no hayan podido ser establecidos previamente por la Administración y cuyos proyectos deben presentar los licitadores, y los relativos a obras del tecnología especialmente avanzada o cuya ejecución sea particularmente compleja y para los contratos cuya ejecución, por razones técnicas no puedan ser confiados más que a un empresario determinado, o en aquellas que no sea posible promover la concurrencia en la oferta, o que por circunstancias técnicas no convenga promoverla.

Sometida la votación le petición del Sr. Alkorta de que quede el punto sobre la Mesa, y visto todo lo anterior, no es aceptado por haber obtenido a su favor cinco votos(3 HB más 2 P.N.V), y doce votos en contra (9 PSE-PSOE más 3 E.A).

Seguidamente, y en consecuencia de la votación anterior por la Sra. Alcalde, se somete a votación la aprobación del dictamen de la Comisión informativa, lo que es aprobado, y en consecuencia elevado a acuerdo plenario, por haber obtenido en la votación, 15 votos a favor (los 9 del PSE-PSOE, más los 3 de HB, más los 3 de EA); 2 votos en contra (los 2 del PNV) y ninguna abstención.

Como explicación de voto, el Sr. Izeta, de EA, primero en euskera y después en castellano, expone que al margen de haber votado de acuerdo con el Pliego de las Condiciones Económico-Administrativas, ellos han votado en contra de que quede sobre la Mesa, pues por parecidas razones por las que hemos votado anteriormente, y creen que es un proyecto suficiente debatido, en el que básicamente están de acuerdo, y están de acuerdo como ya hemos demostrado en más de una ocasión, con la Dirección de su obra, y por tanto en este momento no ven el por qué tenga que ponerse en cuestión, lo que se viene planteando aquí en el punto 4º.

Por tanto en este momento, en el que las obras de la Casa de Cultura están lo suficientemente avanzadas, como para que haya que empezar de un momento a otro a acometer ésto, y amplía diciendo, que no quisiera que quedara en entredicho la acusación que me ha lanzado el Sr. Alkorta, en sentido que de no existe ningún plano y que información podemos tener, bueno pues el que no exista ningún plano, no quiere decir que no tengamos información, y lo que sí me gustaría dejar claro, es que nosotros no votamos a tontas y a locas, que nos informamos previamente de los asuntos, que conocemos este proyecto, en general en profundidad, que hemos hecho bastantes propuestas al respecto, que muchas de ellas han sido recogidas, que hemos hecho un seguimiento exhaustivo de la obra y en ese sentido me refería que básicamente estamos satisfechos en como se está llevando, cuales son las cosas, qué recoge el equipamiento, y cual es, como se está llevando la dirección de obra, que es a lo que me quería referirme antes, y que en concreto para esto que había una aprobación en este punto, hemos tenido cumplida información, por lo menos la hemos solicitado, a lo mejor el fallo es que otros no lo han hecho.

Nosotros hemos solicitado la información, y desde luego estamos básicamente de acuerdo con como se va a llevar esto.

Por la Sra. Alcalde considerando suficientemente tratado el tema, deliberado, votado y oídas las explicaciones de voto, pasa a tratar el siguiente tema del Orden del día que trata sobre:

5.- PROPUESTA ASIGNACIONES A CONCEJALES Y GRUPOS POLÍTICOS._2.-ASIGNACIONES PARA LOS CORPORATIVOS 1991.-

Por encargo de la Alcaldía el Sr. Interventor de Fondos da cuenta de un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en su sesión del 22 de Julio, del siguiente contenido literal:

"Vista la propuesta presentada por el grupo de concejales socialistas de Lasarte-Oria, sobre asignaciones a Grupos Políticos y Corporativos, la Comisión de Hacienda con 4 votos a favor (3 PSOE, 1 EA) y 2 abstenciones (1 HB, 1 PNV), aprueba el siguiente dictamen:

Asignaciones Mensuales a Grupos Políticos.-

- Por Grupo Político 40.000 pesetas
- Por cada concejal 10.000 pesetas

Grupos	Por Grupos	Por Concejales	Totales
PSE-PSOE	40.000	90.000	130.000
HB	40.000	30.000	70.000
EA	40.000	30.000	70.000
PNV	40.000	20.000	60.000
	160.000	170.000	330.000

Indemnizaciones por asistencias

- Tabla 1 .- Asistencia a Comisiones Informativas, Plenos y otro tipo de reuniones de carácter municipal, 50.000 por concejal.

- Tabla 2 .- Los apartados anteriores más responsabilidad por presidencia de Comisión, 80.000 pesetas por concejal-presidente.

- Tabla 3 .- La tablas anteriores, más asistencias a Comisión de Gobierno, 100.000 pesetas por concejal-presidente-miembro Comisión Gobierno.

- Tabla 6 .- Se establece para alcaldía, basada en el módulo de la tabla 1 multiplicado por 6, 300.000 pesetas.

Grupos	Tabla 1	Tabla 2	Tabla 3	Tabla 6	Totales
PSE.PSOE	(3) 240.000	(2)200.000	300.000		740.000
HB	(3) 150.000				150.000
EA	(2) 100.000				100.000
PNV	(2) 100.000				100.000

TOTAL 350.000 240.000 200.000 300.000 1.090.000

Para poder percibir las cantidades señaladas, los corporativos deberán acudir a un mínimo de 12 reuniones trimestrales.

Los secretarios de las respectivas comisiones comunicarán mensualmente al Departamento de Intervención las asistencias realmente efectuadas. Igualmente lo hará el Sr. Secretario General, con respecto a las Comisiones de Gobierno y sesiones plenarias.

Las asistencias realizadas a Mancomunidades, centros escolares etc, serán comunicadas por los respectivos corporativos al empleado secretario de las diferentes comisiones, para su traslado al departamento de Intervención.

RESUMEN MENSUAL DE ASIGNACIONES ASISTENCIAS

Grupos	Asignaciones	Asistencias	Totales
PSE-PSOE	130.000,-	740.000,-	870.000,-
HB	70.000,-	150.000,-	220.000,-
EA	70.000,-	100.000,-	170.000,-
PNV	60.000,-	100.000,-	160.000,-
	-----	-----	-----
Totales	330.000,-	1.090.000,-	1.420.000,-

DEDICACIONES EXCLUSIVAS.-

Se proponen la aplicación de las siguientes:

- Teniente de Alcalde, Froilán Elespe Inciarte, jornada completa, tabla 25 del ARCEPAFE, equivalente a 306.842,-Pts, incremento 7,50% (23.013), total mensual 329.855,-pts, así como pagas extraordinarias, a partir del 1 de agosto de 1.991.

- Concejal, Juan Ignacio Izeta Beraetxe, jornada completa, tabla 20 del ARCEPAFE, equivalente a 256.567,-Pts, incremento 7,50% (19.253), total mensual 275.810,-Pts, así como pagas extraordinarias, a partir de 1 de agosto de 1.991.

- Concejal, Marta Goyarán Eizmendi, media jornada, tabla 20 del ARCEPAFE, equivalente a 128.284,-Pts, incremento 7,50% (9.621), total mensual 137.905,-Pts, así como pagas extraordinarias, a partir de 1 de agosto de 1.991, a partir de 1 de agosto de 1.991.

- Concejal, Miren Jone Cabezudo Cialceta, media jornada, tabla 20 del ARCEPAFE, equivalente a 128.284,-Pts, incremento 7,50% (9.621), total mensual 137.905,-Pts, así como pagas extraordinarias, a partir de 1 de agosto de 1.991.

Los cargos con aplicación de dedicación exclusiva serán incluidos en la nómina municipal, no teniendo derecho a retribuciones complementarias, excepto las que puedan derivarse por dietas desplazamiento y similares".

Sigue diciendo el Sr. Interventor que existe un informe de él en el sentido de que las consignaciones propuestas se encuentran previstas en el Presupuesto de 1.991, en los capítulos I y IV, del proyecto que se acaba de aprobar en esta

misma sesión y que dicho presupuesto tendrá carácter efectivo cuando tenga su publicación definitiva en el B.O.de Guipúzcoa.

Abierto el debate, la Sra. Alcalde, concede la palabra al Sr. Arrizabalaga quien primero en euskera y después en castellano, expone que ellos están en contra, de la propuesta del Grupo de Concejales Socialistas y piensan que la subida de asignaciones es abusiva porque supone más de un de un 100 por 100 de un mes a otro, y en este sentido las explicaciones que han dado en el presupuesto cree que están bastante claras, y lo que proponen ellos, es por una parte congelar las asignaciones que tenían ellos el año pasado y en segundo lugar el reparto proporcional de estas asignaciones, porque son conscientes y también están de acuerdo de que los Concejales que tienen responsabilidades no deben de cobrar lo mismo, que Concejales que no tienen responsabilidades, pero en este sentido quiere aclarar que los Concejales de HB, no tienen responsabilidades en este Ayuntamiento en esta legislatura, no porque no quieran, sino porque no se nos ha ofrecido y no se les dan por ese motivo, lo mismo que a la hora del reparto de responsabilidades ellos proponen que el reparto de asignaciones sea proporcional a los votos, a los Concejales que tiene cada grupo.

La Sra. Alcalde, sobre el particular, manifiesta que ya lo explicó en la Comisión de Hacienda que la propuesta del Grupo de Concejales Socialistas se adaptaba a los acuerdos políticos que se habían hecho en EUDEL por parte del PNV, EA, EE, y PSOE, y que a través de esos acuerdos de EUDEL actuaron, y que si su grupo hubieran aplicado el criterio de la anterior Corporación por responsabilidades y por niveles hubieran tenido muchísimo más, pero en aras de que los grupos políticos minoritarios tengan medios de asignaciones para desarrollar su trabajo en el Ayuntamiento, que esa es su obligación, fijaron unos mínimos de cantidades asignadas mensualmente, y que quería explicar una cosa al Sr. Arrizabalaga, que dice que le parece abusivas las asignaciones, le voy a volver a recordar que Vd. Cobraría con el criterio anterior 120.000,- pts., y ahora va a cobrar su grupo 220.000.- pts., y si a Vd. le parece una cantidad abusiva, haga dejación de ella que quedará en el Ayuntamiento, no nos la repartiremos entre los demás, y todos tan contentos, le prometo que le puedo hacer un certificado donde diga que Vd. deja esa cantidad porque le parece excesiva cobrarla, y yo encantada se lo haría. Porque no hay que hablar de que es abusivo, porque hay que dar ejemplos cuando se dicen este tipo de cosas.

Considerando suficientemente tratado el tema, la Sra. Alcalde somete a votación, el voto particular de Herri Batasuna, que no es aprobado por haber obtenido 3 votos a favor (los 3 de HB); 12 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE, más los 3 de EA), y 2 abstenciones (los 2 del PNV).

Seguidamente por la Sra. Alcalde se somete a votación la aprobación del dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda el 22 de julio de 1.991 sobre el particular, que es aprobado por haber obtenido 12 votos a favor (los 9 del PSE-PSOE, más los 3 de EA); 5 votos en contra (los 3 de HB, más los 2 del PNV) y ninguna abstención.

Como explicación de voto la Sra. Alcalde concede la palabra a los portavoces del PNV Sr. Alcorta, de EA, Sr. Iceta, y de HB Sr. Arrizabalaga, quienes y por este orden exponen:

El Sr. Alcorta: Que ellos están totalmente en contra del nuevo Capítulo que se ha abierto con el personal no liberado, pero que hubiesen estado conformes

para discutir un número de reparto como más o menos se había anticipado en la anterior legislatura, mi más ni menos, y estaban conformes con la congelación presupuestaria asignada a los Concejales para este año. Y expone que ello por muchos motivos, pero principalmente por la penuria económica que demuestra el Ayuntamiento en estos momentos y simplemente por eso no les parece correcto en absoluto que visto el Capítulo I, encima los Corporativos se suban los sueldos de esta forma.

El Sr. Iceta, primero en euskera y después en castellano, expone, que su postura favorable con respecto a las asignaciones de Concejales no arranca del estudio de este Presupuesto porque ellos han venido manteniendo este criterio, desde hace mucho tiempo porque creen que los partidos políticos y la gente que se dedicara a trabajar en los Ayuntamientos estuviera en unas condiciones económicas más o menos dignas, y que si se dedicaban plenamente a esto, por lo menos, en ese periodo de 4 años, estaban haciendo de esto su profesión, y que había que de alguna manera regularizar estas situaciones y que eso lo ha venido diciendo hace tiempo, pero es que en el presupuesto del año pasado, ellos para la partida de asignaciones a Concejales ya propusieron, ante la sorpresa de otros un aumento de 12 millones sobre una partida inicial de 15, entonces los criterios que ellos defendieron, y el por qué de ese aumento de 12 millones era básicamente el siguiente:

- Que hubiera una asignación por partido político, porque ven que es absolutamente necesario.

- Que hubiera por otra parte unas asignaciones a los Concejales, dependiendo de las dedicaciones que tuvieran y que aquellos grupos que obtuvieran un mínimo de 3 Concejales, tuvieran derechos y ponían a disposición una dedicación completa del Ayuntamiento, una persona tuvieran el derecho de liberarla, por ese motivo en el estudio del presupuesto de este año, ellos interpusieron una enmienda en la que además de la que ya hay aquí y contra lo que se han manifestado algunos grupos, ellos proponían que se aumentara esa partida, y se aumentara por 2 cosas:

- Una que consideraban que el Alcalde tenía que estar liberado y que además sin ningún tipo de complejos, es lógico y normal que todo el mundo sepa cual es su asignación, que sea transparente, que no haya porque andar con ningún tipo de tapujo, pasa en todos los Ayuntamientos, y otra que con arreglo a los criterios que estábamos defendiendo, los de HB tenían que tener derecho a un liberado.

Y todo, es casualmente, lo que se ha venido a aprobar ahora y por eso están plenamente de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Y para terminar, el Sr. Izeta expone que quiere decir que a pesar de que en aquel momento, por parte de HB ya sabían, que se vieron las enmiendas presentadas por ellos antes que la nuestra, ya se había dicho que ellos estaban en contra del aumento de esa partida, y lo que pedían era la congelación. Y cuando él hizo esta propuesta, por parte del Sr. Arrizabalaga, de HB, y este hizo una mención en el sentido de que ellos lo tenían que consultar, y que lo iban a mirar, de manera que él creyó en una mínima receptividad de HB, sobre el tema, por todo lo anterior -sigue diciendo el Sr. Iceta-, su postura a favor de este tema sin ningún tipo de complejos está fundamentalmente basada por estos argumentos, y de ahí nuestro voto a favor en este punto.

El Sr. Arrizabalaga, primero en euskera y después en castellano expone que efectivamente Eusko Alkartasuna presentó una enmienda en el presupuesto donde se hablaba de la liberación de un liberado de Herri Batasuna y demás, lo cierto es que en este punto concreto, en esta propuesta concreta, el Partido Socialista no aparece por ningún lado, ya que esta propuesta está lógicamente negociada, porque sí aparece el liberado de Eusko Alkartasuna. Por eso -sigue diciendo el Sr. Arrizabalaga-nos tememos de que la enmienda que ha presentado Eusko Alkartasuna al presupuesto se imagina que habrá sido para cubrirse un poco las espaldas o para lavarse un poquito la cara, porque el liberado de EA, sí que aparece claramente con un monto de 275.810,- pts. al mes, con 2 pagas extraordinarias, sin contar el dinero que nos va a costar al Ayuntamiento la Seguridad Social, y demás ...

Contesta la Sra. Alcalde, que como quiera que se han empezado las alusiones, va a dar paso a ellas antes de terminar la fase de explicación de voto, y -dirigiéndose al Sr. Alkorta-, dice que en primer lugar lo mismo que a Herri Batasuna, Vd. tenía que cobrar 70.000,- pts. con el criterio anterior y va a cobrar 160.000,- pts., bienvenidas sean, si Vd. hace dejación de las cantidades de las diferencias que a Vd. le han parecido abusivas y en segundo lugar que efectivamente Eusko Alkartasuna hizo una enmienda al Presupuesto donde se planteaba la liberación de esta Alcaldesa en este caso, y de un miembro de Herri Batasuna. y yo di mis argumentos, no porque entendía, efectivamente que es ilógico, que el Alcalde de un pueblo no esté liberado con dedicación exclusiva, pero para ahorrar al Ayuntamiento que me lo plantearía a partir del año 1.992, mire por donde, Sr. Alkorta, y lo dije y pregunté a los Señores de Herri Batasuna, si estarían dispuestos a aceptar una liberación y me dijo que no, dijo al Sr. Izeta, palabras textuales. Yo no voy a ser más papista que el Papa, cuando la enmienda de Eusko Alkartasuna que propone a la Alcaldesa y a un miembro de Herri Batasuna mantenerla, la retiro.

Después de esta nueva explicación, el Sr. Arrizabalaga de Herri Batasuna dijo que lo pensaría, y el tema quedó así y evidentemente Sr. Arrizabalaga, -sigue diciendo la Sra. Alcalde-, nosotros le proponemos como liberado porque aquí está la propuesta y es cierto, pero Vd. no me dio la oportunidad de decir que no, a la enmienda de Eusko Alkartasuna, porque en primer lugar se adelantó, y además le dije, no me ha dado la oportunidad de decirlo, y eso fue así, y si Herri Batasuna quiere dedicarse al Ayuntamiento como entiendo que debe ser cuanto más dedicación tengan los Corporativos al Ayuntamiento, más beneficios traen para el pueblo, en subvenciones, en proyectos, y esa es la función de un liberado, de trabajar para el pueblo y se está demostrando -dice dirigiéndose al Sr. Arrizabalaga- que además Vd. lo está asintiendo, cada día más, que trabajar en una empresa durante equis horas al día y tratar de venir y estar informado, tiene su dificultad, y yo lo comprendo, porque yo he sido oposición, y no me daban ninguna información, por cierto, y yo estaba liberada. Con eso quiero decir, -sigue diciendo la Sra. Alcalde- que ella entiende que las liberaciones tienen que ser un beneficio para el pueblo y lo tenemos que hacer, es que estas personas que tienen dedicación exclusiva, trabajen, y si no lo hacen, les llamaremos la atención, como a cualquier trabajador del Ayuntamiento, porque si vamos a la nómina, podemos encontrar cantidades importantes dentro de la nómina municipal, no de los Corporativos, porque tampoco desmerece las cantidades, porque, cuando se habla de brutas y líquidas pues suelen darse malas interpretaciones, y no hay peor cosa que decir medias verdades, porque si se dicen medias verdades, es peor que decir mentiras, porque al final queda ahí poco difuminado, y entendiendo, que hay una explicación de voto, que ha habido alusiones, y que

esto fue lo que ocurrió en la Comisión de Hacienda, que aquí se ha traído un acuerdo político de EUDEL aceptado por los distintos partidos democráticos y que es lo que ha hecho el Grupo Socialista, pese a salir perjudicado, es aplicarlo.

Por la Sra. Alcalde, considerando suficientemente tratado, debatido, votado y oídas las explicaciones de voto, pasa a tratar el siguiente punto del orden del día que trata sobre

6.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR.-

Por encargo de la Sra. Alcalde el Sr. Secretario da lectura a un informe que sobre la adjudicación de la explotación del Servicio de Comedor Escolar Municipal tiene emitido con fecha 20 de julio de 1.991 y que es del siguiente contenido literal:

"El funcionario que suscribe, en relación con el encargo formulado el día 19 de julio de 1.991 en acta de la Mesa de Contratación para la adjudicación de la Explotación del Servicio Comedor Escolar Municipal, tiene a bien informar:

1º.- Que en relación con las Bases aprobadas por el Pleno Municipal, en sesión del día 10 de mayo de 1.991, por el que se aprobaba el Pliego de Condiciones para la Explotación del Servicio de Comedor Escolar Municipal, que dentro del plazo previsto en las Bases hay presentadas dos solicitudes, firmadas por la primera por D^a. Arantxa Alkorta Epelde , y la segunda por "Tripontzi C.B.", firmada por D^a Pilar Eizmendi Tapia y tres personas más.

2º.- Que fuera del plazo previsto en las citadas Bases, hay presentada otra solicitud formulada por "Auzolagun S. Coop." .

3º.-Que la formulada por D^a. Arantxa Alkorta Epelde no especifica ninguna de las cláusulas de las bases aprobadas, y sí la presentada por "Tripontzi C.B."

4º.- Que en todo caso se ratifica en lo expuesto en el informe que con fecha 9 de mayo de 1.991 tiene redactado sobre el particular."

Por la Sra. Alcalde, toma la palabra, y dice que entiende el informe, y que cree que el informante no es la persona más idónea para tratar de interpretarlo, pero aquí no ve ninguna propuesta en concreto, aquí habla de que una llega fuera de plazo, que se entiende que queda fuera, una que formula Arantza Alkorta, que no especifica ninguna de las cláusulas, y que la última se entiende que es la única que reúne los requisitos de las bases aprobadas por el Pleno.

Por el Sr. Secretario se especifica, que la propuesta formulada por Doña Arantxa Alkorta Epelde, no especifica ninguna de las cláusulas de las bases aprobadas y sí la presentada por "Tripontzi C.B.", y que del acta de 19 de julio de 1.991, de la Mesa de contratación para la adjudicación del servicio de comedor, se deduce que la propuesta de Tripontzi, es la única que reúne los requisitos de las Bases aprobadas por la Corporación.

Autorizado por la Alcaldía, el Sr. Izeta toma la palabra para decir primero en euskera y después en castellano, que cree que ha llegado el momento, por lo menos, después de tantas vueltas que se le ha dado a este asunto, se puede aportar

algo de luz, después de toda una época de trifulcas y de malas historias en este caso y cree que después del informe, que tampoco parece que es demasiado claro, pero que cree, que por lo menos para todos están la interpretación, es limpiísima, y podemos extraer de ahí, que del informe se puede extraer como conclusión, que atendiéndose al acuerdo plenario anterior y con las bases y con los requisitos, y condiciones que allí se exponían se han presentado tres empresas de las cuales, una está fuera de plazo, y de las otras dos, cumplen los requisitos y que se atienden un poco al guión, que se aprobó en su día en el Pleno, solamente hay una, porque a la otra no sé si se podía considerar propuesta siquiera, entonces cree, -dice el Sr. Izeta-, que en este momento lo que procede, y es la propuesta que ellos harían, es que se apruebe la adjudicación, a la única propuesta que ellos consideran que está en regla, que sería la de Tripontzi, por un año, y se terminara el tema con esto.

Por la Sra. Alcalde, se expone, que sin embargo, en el informe del Sr. Secretario, se dice que en todo caso se ratifica en lo expuesto en el informe que con fecha 9 de mayo de 1.991, tiene redactado sobre el particular, para que lo recuerden los Corporativos, que cree que recordarán además el informe que a su vez y sobre el mismo tema formula el Interventor de Fondos.

Autorizado por la Alcaldía el Sr. Arrizabalaga toma la palabra para decir primero en euskera y después en castellano, que para ellos está claro el informe del Sr. Secretario, en el sentido de que hay una empresa, o un grupo de trabajadores que cumple todas las condiciones que se habían aprobado, en el Pleno y esa empresa es "Tripontzi C.B."

La Sra. Alcalde toma nuevamente la palabra para decir que también el acuerdo puede ser nulo de pleno derecho, y que es evidente que la situación de correlación de fuerzas han variado en la Corporación, desde cuando se aprobaron las Bases para la adjudicación del Servicio del Comedor Escolar, y en este momento, y sobre el particular manifiesta que es evidente que podíamos de dejar de dar explicaciones, pasar a la votación como decía el Sr. Alkorta, y votar que no hay ninguna adjudicación, pero siempre -sigue diciendo la Sra. Alcalde-, cuando se está tanto tiempo con un tema, y en que se nos ha acusado de todo tipo de cosas, se ha hecho manifestaciones, se han metido con mi familia, con mis hijos, con compañeros retenidos, cuando hay todo ese tipo de cosas, pues la verdad que llegar a acuerdos suele ser muy difícil, por las pocas relaciones humanas que se suelen desarrollar en este tipo de situaciones, y alguno dirá ¿Por qué dirá esto?, pues porque yo creo que es bueno recordar la historia de lo que ha ocurrido con este tema.

Porque Nosotros propusimos la ubicación del comedor escolar, -sigue diciendo la Sra. Alcalde-, después de mirar distintas alternativas, que al final se vieron que no reunían las condiciones de Goikale hubo una oposición frontal a la ubicación en Goikale, hubo una propuesta a Pleno, en enero, cree recordar del año 1.989, donde se volvió a proponer la ubicación en otro sitio, sabiendo de antemano, o se debía de haber sabido, que eso no tenía ninguna viabilidad y que la solución era Goikale, y con el tiempo se ha demostrado que la ubicación, la única posible, no la mejor, y lo decíamos. Entonces llegamos a una situación rara, cuando los grupos de la oposición se reúnen con los padres, hacen unas bases, me la traen a mí, y me dicen a ver si podemos negociar, nosotros le decimos que hay una serie de cosas que no estamos de acuerdo y que seguiremos estando en desacuerdo, si se lleva al Pleno, aunque fuera en periodo electoral, y eso fue así.

En aquel momento uno de los argumentos para traerlo a Pleno era que la mayoría de la Corporación, la mayoría de los 4 grupos políticos tenían derecho a votar esa propuesta, porque la ganaban, y el mismo derecho tenemos ahora de votar con los mismos argumentos que en su día hicieron los grupos de la oposición, con los mismos con que ellos ganaron, en aquellos momentos, y nosotros ahora podíamos votar en contra y ganarles, pero yo creo que aquí no se trata de ganar o no, , yo creo que es un tema muy utilizado políticamente.

Entiendo -sigue diciendo la Sra. Alcalde- que ha habido intereses partidistas, donde se mezclaban intereses de niños y otro tipo de intereses, intereses de trabajadores, intereses de una confrontación con el equipo minoritario, que perdía en los Plenos en ese tipo de votaciones, pero ¿Qué pasa?. Que hay unas Elecciones en ese periodo de tiempo, porque si Vds. hubieran aceptado Goikale en su momento, lo hubieran tenido ganado, porque si no hubiera habido Elecciones, era distinta la situación. Pero no, agotaron hasta el máximo todo, tratando en todo momento de aminorarnos, tanto algunos padres, -no todos-, y algunos partidos -y no todos-. Hubo posturas loables por parte de algunos, cuando entendían que el equipo minoritario, tenía razón, pero había que entrarse en el acuerdo, en el consenso famoso, que dijo el Sr. Agirretxe al Pleno. Aquí hay un consenso de la mayoría absoluta, lo he visto el acta, porque me suele gustar ver los expedientes de lo que dicen los Corporativos, para cuando se argumente ¿Por qué? se vota a favor o en contra, y decía eso la mayoría absoluta de esta Corporación, que somos nosotros, tenemos un consenso y hemos decidido estas Bases, pero claro llega el 26 de mayo y lo que era un castillo se cae. La correlación ha cambiado, nosotros, lo he dicho a principio, votamos que no, ahora podíamos resarcirnos de todo, de todo lo que se ha realizado por parte de algunas personas, pero el Grupo Socialista, y siempre lo he dicho, dentro de su racionalidad y de una situación de gobernabilidad normalizada, hemos hecho otro tipo de valoraciones, que es lo más importante de este tema, ni que los padres tengan los puestos de trabajo, que es su modo de vida, ni la ubicación, ni la cocina, sino los niños, ¿y por que digo lo de los niños?, pregunta la Sra. Alcalde, contestándose que las condiciones higiénico-sanitarias, que están ahí arriba, entiende que no reúne las condiciones para que haya niños, que dentro de una normalidad de un pueblo, deben de existir. La formación y la vivencia de unos niños es importante a su corta edad, y si nosotros votamos en contra de la adjudicación, presumiblemente porque les conozco a los padres y algunos trabajadores seguirían estando arriba, sin importarles absolutamente las condiciones higiénico-sanitarias, como han mantenido hasta ahora, por eso desde nuestra mayoría absoluta, y haciendo dejación, viendo el interés de los niños, la Sra. Alcalde manifiesta que su grupo se va a abstener, para que vean la voluntad de un grupo político en un tema de 5 años, durante los que hemos sido machacados, pero pese a todo, la responsabilidad y el bien general de unos niños ha primado a los intereses partidistas de partido y sobre insultos que se han vertido contra algunos compañeros, y concretamente contra mí, y no hay cosa peor que a una madre, le molesten, que se metan con sus hijos, como se hizo conmigo, en el Hipódromo, el día del Cross..., con pancartas, para mí -sigue diciendo la Sra. Alcalde- eso es la dejación y la peor cosa que puede hacer un ser humano, utilizar niños para cualquier actitud, pero nosotros vamos a primar el interés general sobre los niños, por encima de otras cuestiones que desgraciadamente han incurrido durante 5 años, y creo que entre todos, la oposición y los padres que han hecho su utilización política de este tema, como en otros, evidentemente, sepan comprender que para nosotros esto no es ninguna derrota, en absoluto.

Sigue diciendo la Sra. Alcalde que nosotros hemos ganado el tema, porque Goikale era donde queríamos, y cuando tenemos la mayoría, decimos que la adjudicación es para Goikale, que quede claro, que el Grupo Socialista con mayoría no pierde, y que nadie lo interprete así, porque si la interpretación es esa, mal vamos, y que cuando se elaboren las Bases, que el Grupo Socialista va a proponer para el próximo curso escolar, no este, sino el que viene, de adjudicación de un servicio con todas las garantías.

Y considerando suficientemente tratado el tema, la Sra. Alcalde somete la aprobación la adjudicación a B. Tripontzi, C.B., del Servicio del Comedor Escolar Municipal, por el plazo improrrogable de un año correspondiente al curso escolar 1.991_1.992, de efectuar en el local de Goikale de acuerdo con la propuesta presentada el 1 de junio de 1.991, lo que es aprobado, y en consecuencia elevado a acuerdo plenario por haber obtenido 8 votos a favor (los 3 de EA, los 3 de HB y los 2 del PNV); ningún voto en contra y 9 abstenciones, (los 9 del PSE-PSOE)

Toma la palabra el Sr. Iceta primero en euskera y después en castellano, para decir que quería manifestar su alegría y felicitarnos a todos, en un asunto que es viejo, que tiene una historia bastante negra, y que es bueno, y por lo menos tiene visos de solución, y cree que la decisión que se ha tomado ahora es positiva en ese sentido, y si le gustaría también de alguna manera reconocer la postura que ha mantenido el PSOE respecto a este tema, y en este acto en concreto, pues permitirme de alguna manera que este tema tenga una puerta abierta y pueda resolverse satisfactoriamente.

Y sin más asuntos intervenciones sobre el tema, ni asuntos que tratar, siendo las 21 horas 30 minutos del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidenta da por terminada la sesión, de la que yo el Secretario certifico.